CONSORCIO MM 2024

"CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 510-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

INFORME MENSUAL SOCIAL No 4
20 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DEL 2025

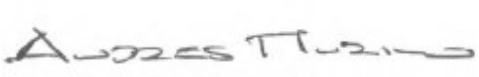
junio de 2025

INFORME MENSUAL SOCIAL No 4 DE INTERVENTORIA

Tabla 1: Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
0	16/06/2025	Versión Inicial	

Tabla 2: Estado de revisión y aprobación

Elaboro	Revisó
	
Maritza Ibáñez Guzmán	Andrés Murillo Mayorga
Profesional Social de interventoría	Director de Obra

.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. OBJETIVOS 7

2.1. Objetivo General 7
2.2. Objetivos Específicos 7
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8

3.1. Contratante y Contratista 8
3.2. Datos generales del contrato de obra 8
3.3. Datos generales del contrato de Interventoría 8
3.4. Localización General 9
3.5. Normatividad y documentos de Referencia 11
3.6. Responsables 11
3.7. Organización de la Interventoría 11
4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA SOCIAL 13

4.1. Programa De Información 13
4.1.1. Socialización de inicio de obra 13
4.1.1. Socialización de finalización con la comunidad 13
4.2. Programa De Divulgación 14
4.2.1. Volantes Informativos 14
4.2.2. Vallas móviles Informativa 16
4.3. Programa De Atención A La Comunidad 16
4.3.1. Punto De Atención a la Comunidad virtual 17
4.4. Programa De Sostenibilidad 18
4.4.1. Plegables de Sostenibilidad 19

4.4.1. Capacitación a empleados de obra 20
4.5. Programa De Generación De Empleo 20
4.5.1. Cumplimiento de cumplimiento Decreto 332 de 2020 firma contratista 22
4.6. Programa Acompañamiento Actividades Técnicas 22
4.6.1. Actas de vecindad 22
4.6.2. Actas de compromiso 24
4.6.3. Actas de vecindad de cierre 24
5. METODOLOGIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL 26
6. CONCLUISIONES 28
7. RECOMENDACIONES 29

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Control de Versiones 2
Tabla 2: Estado de revisión y aprobación 2
Tabla 3: Datos generales del contrato de obra 8
Tabla 4: Datos generales del contrato de Interventoría 9
Tabla 5: CIV a Intervenir 9
Tabla 6: Personal mínimo 11
Tabla 7: Reuniones extraordinarias 13
Tabla 8: socializaciones de finalización 14
Tabla 9: Piezas de divulgación entregadas 15
Tabla 10: PQRS 17
Tabla 11: Plegable de sostenibilidad 20
Tabla 12: Capacitación 20
Tabla 13: Generación de empleo 21
Tabla 14: Listado de personas MONC vulnerable 21
Tabla 15: personal aprobado por la interventoría 22
Tabla 16: Cumplimiento de cumplimiento Decreto 332 de 2020 contratista 22
Tabla 17: Actas de vecindad levantadas 23

Tabla 18: actas de vecindad aprobadas 24
Tabla 19: actas de compromiso 24
Tabla 20: Entrega de piezas divulgativas volante Actas de Vecindad de cierre 25

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Aprobación de piezas de divulgación 16
Anexo 2: Soporte de remisión de PQRS 18
Anexo 3: Plegable propuesto 19
Anexo 4: oficios de aprobación de actas de vecindad 24
Anexo 5: Oficio de aprobación de actas de compromiso 24

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento mensual de la gestión social No 4, realizada por la Interventoría al Contrato de Obra Pública No. 491-2024, cuyo objeto es la conservación de la malla vial local e intermedia y los puentes sobre cuerpos de agua en la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C. Dicho seguimiento hace parte del cumplimiento del Plan de Gestión Social, enmarcado en el contrato de interventoría No. 510-2024, que contempla actividades de tipo técnico, administrativo, legal, ambiental y social, en aras de garantizar una ejecución eficiente, transparente y responsable del proyecto de infraestructura vial.

El seguimiento social se enfoca en evaluar el cumplimiento de los componentes establecidos en el Plan de Gestión Social, entre los que se encuentran: información, divulgación, atención a la comunidad, sostenibilidad, generación de empleo local, acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional mediante procesos de formación. Asimismo, se revisan las estrategias de comunicación implementadas, la atención a los requerimientos de la ciudadanía y la articulación con las entidades del nivel distrital y local, asegurando la inclusión de la comunidad como actor clave en el desarrollo del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 19 de mayo de 2025, la interventoría llevó a cabo el acompañamiento y verificación de las actividades adelantadas por el contratista CONCORCIO BYR SG BU 001, bajo la supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Dentro de las acciones más relevantes se incluyen la realización de reuniones informativas con las Juntas de Acción Comunal y la comunidad, la distribución de piezas de divulgación, la implementación de puntos satélites de información, la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), la ejecución de jornadas de capacitación y el levantamiento de actas de vecindad.

Este informe constituye una herramienta técnica de seguimiento que permite visibilizar los avances, identificar alertas tempranas, proponer correctivos y formular recomendaciones, con el objetivo de fortalecer la gestión social del proyecto, fomentar la participación ciudadana y minimizar los impactos negativos en el entorno social del área de influencia directa e indirecta. La interventoría reafirma su compromiso con la vigilancia objetiva y técnica de los procesos contractuales, actuando como garante del cumplimiento de los compromisos sociales adquiridos en el marco del contrato.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Supervisar y evaluar el cumplimiento de las acciones del Plan de Gestión Social, garantizando su correcta ejecución y alineación con los lineamientos contractuales y normativos, con el fin de minimizar impactos negativos y maximizar los beneficios para la comunidad local.

2.2. Objetivos Específicos

Verificar la ejecución de los programas de información, divulgación y atención a la comunidad mediante la revisión de registros, evidencias documentales y encuestas de percepción ciudadana.

Asegurar la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto a través de la realización de reuniones informativas y espacios de diálogo con los diferentes actores sociales.

Evaluar la implementación de estrategias de sostenibilidad y generación de empleo local, garantizando la inclusión de poblaciones vulnerables y el cumplimiento de normativas de equidad de género.

Monitorear la realización de actas de vecindad y compromisos con la comunidad, asegurando la transparencia y el cumplimiento de acuerdos previos.

Analizar el cumplimiento de las capacitaciones para el personal de obra en temas de seguridad laboral, convivencia y responsabilidad social, fomentando un ambiente de trabajo seguro y armonioso.

Identificar posibles conflictos sociales derivados de la ejecución del proyecto y proponer estrategias de mitigación para evitar afectaciones en la comunidad.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1. Contratante y Contratista

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
INTERVENTOR: CONSORCIO MM 2024
CONTRATISTA: CONCORCIO BYR SG BU 001

3.2. Datos generales del contrato de obra

A continuación, se relacionan los datos básicos del contratista:

Tabla 3: Datos generales del contrato de obra

CONTRATO DE OBRA	
Empresa	CONCORCIO BYR SG BU 001
Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 491-2024
Objeto del contrato	"CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"
Valor del contrato	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($4.278.022.774,00)
Fecha de inicio	20/01/2025
Fecha de terminación	13/07/2025
Plazo ejecución	Seis (06) meses Un (1) mes de Etapa de diagnósticos y diseños Cinco (5) etapa de obra
Representante legal	Geovanny A. Páez Hernández
Residente Social	Yurani Parra Mora

3.3. Datos generales del contrato de Interventoría

A continuación, se relacionan los datos básicos del contratista:

Tabla 4: Datos generales del contrato de Interventoría

INTERVENTORÍA	
Empresa	CONSORCIO MM 2024
Contrato No.	CONTRATO NO. 510 DE 2024
Objeto del contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".
Fecha de inicio	20/01/2025
Fecha de terminación	13/07/2025
Plazo ejecución	Seis (06) meses Un (1) mes de Etapa de diagnósticos y diseños Cinco (5) etapa de obra
Director Interventoría	Andrés Murillo Mayorga
Residente Social	T.S. Esp. Maritza Ibáñez Guzmán

3.4. Localización General

Durante el desarrollo del proyecto se ejecutarán actividades en los parques a intervenir:

Tabla 5: CIV a Intervenir

ÍTEM	CIV	Elemento	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO INTERVENCIÓN
1	12002432	Calzada	KR 14 A	CL 70 A	CL 70	Acción de movilidad
2	12001662	Calzada	KR 52	CL 71 A	CL 71 C	Acción de movilidad
3	12003134	Calzada	DG 76 BIS	KR 52	KR 51	Acción de movilidad
4	12000797	Calzada	KR 67	CL 67 G	NA	Acción de movilidad
5	12001109	Calzada	KR 64	AV 68	CL 67 D BIS	Acción de movilidad
6	12000816	Calzada	KR 67	CL 67 F	NA	Acción de movilidad
7	12002698	Calzada	CL 65	KR 14 A	AV 14	Acción de movilidad
8	12000661	Calzada	CL 87	KR 49 A	KR 49	Acción de movilidad
9	12000809	Calzada	CL 85 A	KR 50	KR 49 A	Acción de movilidad
10	12000858	Calzada	KR 49 A	CL 85	CL 85 A	Acción de movilidad
11	12000201	Calzada	CL 94	KR 65	KR 64	Acción de movilidad
12	12000359	Calzada	TV 60 C	CL 90	CL 93	Acción de movilidad
13	12000850	Calzada	KR 21	CL 89	CL 87	Acción de movilidad

ÍTEM	CIV	Elemento	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO INTERVENCIÓN
14	12001510	Calzada	KR 21	CL 82	NA	Acción de movilidad
15	12001341	Calzada	CL 83	KR 22 A	KR 24	Acción de movilidad
16	12001351	Calzada	CL 83	KR 22 A	KR 22	Acción de movilidad
17	12001409	Calzada	KR 21	CL 83	NA	Acción de movilidad
18	12000922	Calzada	CL 86 A	AV 24	KR 23	Acción de movilidad
19	12000741	Calzada	KR 22	CL 89	CL 88	Acción de movilidad
20	12000329	Calzada	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	Acción de movilidad
21	12000392	Calzada	CL 93	KR 58	KR 57	Acción de movilidad
22	12003240	Calzada	CL 73	KR 22	NA	Acción de movilidad
23	12001652	Calzada	CL 70 A	KR 55	KR 54	Acción de movilidad
24	12001694	Calzada	KR 55	CL 70 BIS	CL 70	Acción de movilidad
25	12001030	Calzada	CL 74 A	KR 58	KR 60	Acción de movilidad
26	12002479	Calzada	CL 63 F	KR 27 A	KR 27	Acción de movilidad
27	12002478	Calzada	CL 63 F	KR 27	NA	Acción de movilidad
28	12002472	Calzada	CL 66	KR 22	KR 21	Acción de movilidad
29	12000497	Calzada	CL 79 BIS	KR 63	KR 64	Acción de movilidad
30	12002498	Calzada	KR 20	CL 66	CL 67	Mantenimiento
31	12002070	Calzada	DG 74 BIS	KR 20 B	CL 75	Mantenimiento
32	12000239	Calzada	KR 58	CL 94 B	CL 94 C	Mantenimiento
33	12001889	Calzada	KR 29	CL 71 C	CL 72	Mantenimiento
34	12001860	Calzada	KR 54	CL 67ABIS	CL 67ABISA	Mantenimiento
35	12000076	Calzada	CL 99	KR 48	KR 49	Mantenimiento
36	12000458	Calzada	CL 91 A	KR 58	KR 50	Mantenimiento
37	12000511	Calzada	CL 90	KR 58	KR 50	Mantenimiento
38	12001917	Calzada	CL 66 B	KR 56 B	KR 56	Mantenimiento
39	12000849	Calzada	CL 79 A	KR 55	KR 55	Mantenimiento
40	12002192	Calzada	KR 21	CL 89	CL 87	Mantenimiento
41	12000891	Calzada	KR 55 B	CL 78	CL 79	Mantenimiento
42	12001383	Calzada	KR 27	CL 83 BIS	CL 82	Mantenimiento
43	12003383	Puente	KR 51	DG 71 BIS	DG 71 BIS	Puente

3.5. Normatividad y documentos de Referencia

Se realizará la supervisión del contrato desde el componente social, teniendo en cuenta documentación contractual y existente del FDLBU para la ejecución de los proyectos.

3.6. Responsables

Para la ejecución de las labores de la Interventoría correspondientes al contrato, se requerirá del siguiente personal profesional:

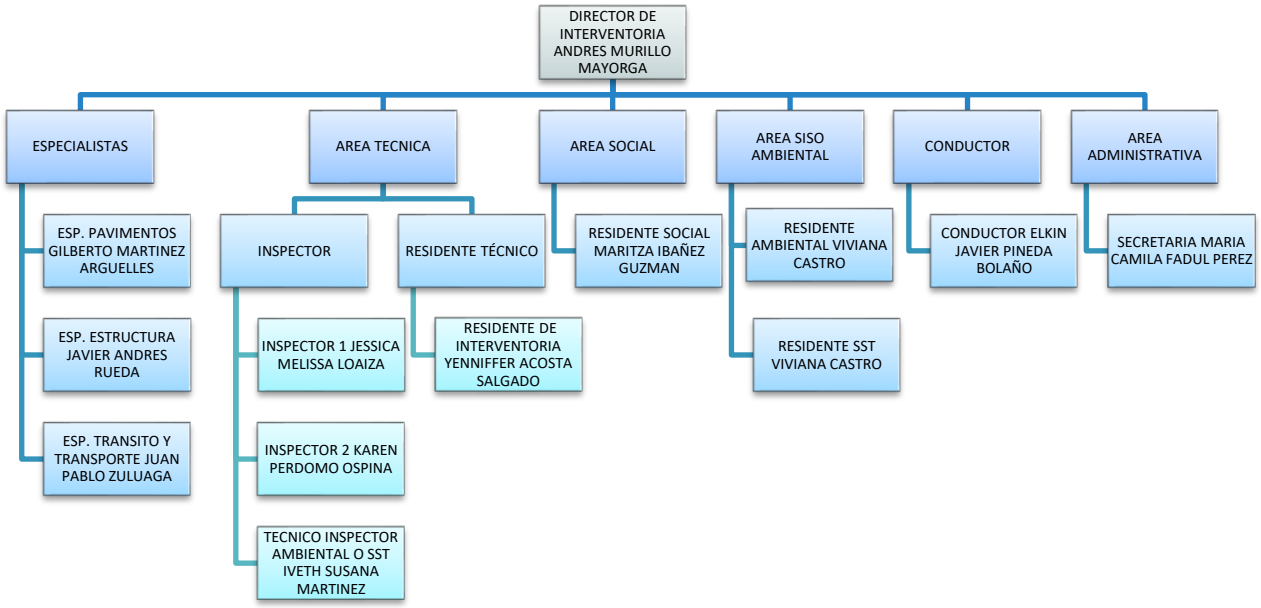
Tabla 6: Personal mínimo

Dependencia	Profesión	Nombre	Porcentaje de dedicación
Contratista	Trabajadora Social	Yurani Mireya Parra	50%
Interventoría	Trabajadora Social	Maritza Ibáñez Guzmán	50%

3.7. Organización de la Interventoría

El ejercicio de las funciones y responsabilidades de la Interventoría tiene una organización gerencial, basada en un equipo humano, compuesto por profesionales, requeridos por el Proyecto.

Ilustración 1: Organigrama De La Interventoría



4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA SOCIAL

La interventoría social del contrato tiene como propósito supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de las obligaciones sociales dentro del proyecto de conservación de la malla vial local e intermedia y puentes sobre cuerpos de agua de la localidad de Barrios Unidos. Su objetivo principal es garantizar que las actividades sociales derivadas del contrato se ejecuten de manera efectiva, transparente y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social. A través de un seguimiento continuo, se busca minimizar los impactos negativos sobre la comunidad y maximizar los beneficios del proyecto, asegurando la participación de los actores locales. Además, la interventoría actúa como un enlace entre la administración municipal, el contratista y la comunidad, promoviendo la comunicación efectiva y la resolución de conflictos que puedan surgir durante la ejecución de la obra. Su alcance abarca la gestión de información, la atención comunitaria, la sostenibilidad del proyecto y la vinculación laboral local.

En el tiempo comprendido del presente informe No 4 del 20 de abril al 19 de mayo del 2025 y como parte de las obligaciones contractuales de la Interventoría a realizado seguimiento a las siguientes actividades:

4.1. Programa De Información

Por medio de la interventoría social se realiza la verificación de la realización de los diferentes momentos informativos como son las reuniones de inicio, avance, extraordinarias y de finalización según la necesidad del proyecto.

Las reuniones realizadas en el tiempo comprendido del presente informe fueron:

4.1.1. Socialización de inicio de obra

En el tiempo comprendido del presente informe la interventoría realizo acompañamiento a la siguiente socialización de inicio de obra así:

Tabla 7: Reuniones extraordinarias

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral	Fecha
9	12000809	CL 85 A	KR 50	KR 49 A	UPZ 21	LOS ANDES	LA PATRIA	7/05/2025

4.1.1. Socialización de finalización con la comunidad

La reunión de finalización del proyecto se realizará cuando la obra alcance un 95% de avance, siempre que el tramo intervenido tenga una duración mayor a 29 días. En intervenciones menores a este tiempo, se entregarán piezas de divulgación, según lo estipulado en el apéndice de gestión social del contrato.

Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes socializaciones de finalización.

Tabla 8: socializaciones de finalización

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral	Fecha de entrega
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	UPZ 21	LOS ANDES	LA CASTELLANA	19/05/2025
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	LOS ANDES	RIO NEGRO	16/05/2025

4.2. Programa De Divulgación

Este programa tiene como objetivo garantizar el acceso oportuno, claro y veraz a la información relacionada con la ejecución del proyecto, promoviendo la participación informada de la comunidad y de los actores de interés, fue implementado mediante estrategias de comunicación ajustadas al contexto social del área de influencia, lo que permitió generar confianza, prevenir conflictos y fortalecer el diálogo entre el contratista, la interventoría, la supervisión y la ciudadanía.

Durante su ejecución, se desarrollaron múltiples actividades de socialización, tales como entrega de información puerta a puerta, instalación de carteleras informativas y entrega de volantes, estos mecanismos facilitaron la difusión de información relacionada con el inicio de obra y actividades adicionales, como son:

4.2.1. Volantes Informativos

La firma contratista, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, elabora los volantes informativos con base en los lineamientos dados por la oficina de comunicaciones previamente definidos para el proyecto.

Una vez realizados los volantes, la profesional social de la firma contratista remite a la interventoría para su revisión inicial, la interventoría, realiza la verificación, analiza el contenido de los volantes, asegurándose de que este sea claro, preciso, coherente con los objetivos del proyecto y ajustado a las normas vigentes en materia de comunicación institucional. Si los documentos cumplen con los criterios establecidos, se emite el visto bueno (V.B.) como constancia de conformidad. Seguidamente, los volantes con el V.B. son enviados, por correo electrónico, a la supervisión del contrato para una revisión final.

Esta instancia valida nuevamente los aspectos técnicos, gráficos, normativos y de pertinencia del mensaje, a fin de garantizar que la información a divulgar sea adecuada y oportuna para el público objetivo. Si no se presentan observaciones, la supervisión emite su aprobación formal, la cual es notificada oficialmente al contratista.

Con esta aprobación, el contratista queda habilitado para proceder a la impresión, entrega y distribución de los volantes, conforme al cronograma de actividades y la estrategia de socialización previamente concertada con las partes involucradas.

Las piezas de divulgación entregadas en el periodo del presente informe fueron:

Tabla 9: Piezas de divulgación entregadas

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral	Fecha de entrega	Cantidad de volantes
15	12001341	CL 83	KR 22 A	KR 24	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	11
16	12001351	CL 83	KR 22 A	KR 22	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	5
17	12001409	KR 21	CL 83	NA	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	3
14	12001510	KR 21	CL 82	NA	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	2
19	12000741	KR 22	CL 89	CL 88	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	4
13	12000850	KR 21	CL 89	CL 87	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	13
18	12000922	CL 86 A	AV 24	KR 23	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	4
42	12001383	KR 27	CL 83 BIS	CL 82	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB	23/04/2025	4
32	12000239	KR 58	CL 94 B	CL 94 C	UPZ 21	LOS ANDES	LA CASTELLANA	15/05/2025	45
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	LOS ANDES	RIO NEGRO	16/05/2025	7
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	LOS ANDES	RIO NEGRO	16/05/2025	25
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	UPZ 21	LOS ANDES	LA CASTELLANA	19/05/2025	1
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	LOS ANDES	RIO NEGRO	19/05/2025	7
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	UPZ 21	LOS ANDES	LA CASTELLANA	19/05/2025	3
TOTAL									**134**

Anexo 1: Aprobación de piezas de divulgación

Indicador.

$$\frac{\textbf{Cantidad de Volantes Informativos de inicio entregados } 134}{\textbf{Cantidad de Volantes Informativos de inicio Requeridos } 134} = 100\%$$

4.2.2. Vallas móviles Informativa

Como parte de las estrategias implementadas en el Programa de Divulgación, se utilizaron vallas móviles informativas con el propósito de comunicar de manera visual, información específica del proyecto a la comunidad del área de influencia.

Estas vallas fueron instaladas en puntos estratégicos, especialmente en zonas de alta circulación peatonal y vehicular, en cercanías a los frentes de obra, con el fin de garantizar una mayor visibilidad de información relevante sobre el proyecto, como duración, objetivo y canales de atención al ciudadano.

Las vallas instaladas por el contratista fueron:





4.3. Programa De Atención A La Comunidad

Este programa busca crear un espacio entre las entidades involucradas en el desarrollo del contrato y la comunidad beneficiada del mismo con el fin de ser un puente de comunicación entre las partes, para esto es necesario que el contratista cumpla con ciertos requerimientos así:

4.3.1. Punto De Atención a la Comunidad virtual

En el desarrollo del contrato se implementó un Punto de atención al ciudadano de manera virtual, según lo estipulado en el Apéndice de gestión social, en el cual, para su adecuado funcionamiento el contratista estableció un sistema de atención al ciudadano en el que registra de manera ordenada y sistemática las PQRS que se reciban en el contrato.

La interventoría realizó seguimiento a la implementación del punto de atención al ciudadano en el cual se verifico:

Horario	Lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm
Línea de atención telefónica	celular: 3176671864 teléfono fijo: (601) 2187154
Correo electrónico	barriosunidoscop4912024@gmail.com

Durante el periodo reportado, se han recibido un total de cuatro (4) Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Denuncia (PQRSD), a través de los diferentes medios de comunicación habilitados para el Programa de Atención al Ciudadano (PAC). La solicitud fue presentada así:

Tabla 10: PQRS

No	Fecha	Peticionaria	Dirección	CIV	Solicitud	Estado
1	13 de marzo de 2025	Blanca Mercedes Cruz Manrique	calle 93A No. 60B–25	12000329	solicitó la reparación del material de granito que se encontraba sobrepuesto sobre el sardinel frente a su predio 14 de marzo de 2025: correo confirmando la recepción de la solicitud y el traslado de esta al área correspondiente para su gestión. Como parte del proceso de atención, se programó un recorrido de verificación con las áreas técnica y social para el día 25 de marzo de 2025, con el fin de evaluar en sitio la situación reportada El día 4 de abril se visita a la peticionaria por requerimiento de la supervisión y llegan a acuerdos entre el contratista y la ciudadana con el arreglo en el sardinel	ABIERTA
2	24 de abril de 2025	Sra. Beatriz Elena Correa Sr. Alfredo González Gómez	KR 29 B # 66-35- KR 29B # 66-41	12002192	Por parte de los señores Compresores G&G; solicitaron reparación de los andenes frente a su predio, se informa mediante el oficio BYR-SGI-124-108-2025 el 6 de mayo de 2025, que una vez analizada la solicitud se procede con la verificación del archivo fotográfico y fílmico realizado por el contratista de obra Consorcio BYR SG BU 001 el 17 de marzo de 2025, contrastándolo con el registro fotográfico	CERRADA

No	Fecha	Peticionaria	Dirección	CIV	Solicitud	Estado
					suministrado por el usuario de lo cual se determina que no es procedente realizar los arreglos solicitados debido que el espacio público se encuentra por fuera del alineamiento del sardinel invadiendo el área de la calzada vehicular.	
3	25/04/2025	Luz Marina López	KR 29 B # 66-25	12002192	La señora Luz marina solicita reparación de andén a lo que se le informa mediante el oficio BYR-SGI-124-109-2025 el 6 de mayo de 2025, que una vez analizada la solicitud se procede con la verificación del archivo fotográfico y fílmico realizado por el contratista de obra Consorcio BYR SG BU 001 el 17 de marzo de 2025, contrastándolo con el registro fotográfico suministrado por el usuario de lo cual se determina que no es procedente realizar los arreglos solicitados debido que el espacio público se encuentra por fuera del alineamiento del sardinel invadiendo el área de la calzada vehicular.	CERRADA
4	16/05/2025		KR 21 A con CL 82	N/A	El 16 de mayo de 2025 se remite por parte de la supervisión del contrato, el derecho de petición con radicado 2316412025, el día 19 de mayo de 2025, mediante el oficio BYR-SGI-124-123-2025 se informa que el segmento vial ubicado en la KR 21 A con CL 82 identificado con el CIV 12001462 el cual corresponde al requerido en el derecho de petición recibido, no se encuentra asignado al contrato de la referencia.	CERRADA

Anexo 2: Soporte de remisión de PQRS

Indicador.

$$\frac{\boldsymbol{Punto\ de\ atención\ virtual\ IDU\ instalado\ 1}}{\boldsymbol{Punto\ de\ atención\ virtual\ IDU\ en\ funcionamiento\ 1}} = 100\%$$

$$\frac{\boldsymbol{Número\ de\ manifestaciones\ PQRSD\ cerradas\ 3}}{\boldsymbol{Número\ de\ manifestaciones\ PQRSD\ recibidas\ 4}} = 75\%$$

4.4. Programa De Sostenibilidad

La interventoría velara por el cumplimiento de espacios de formación de líderes de la comunidad del área de influencia directa del proyectó que busquen garantizar el mejoramiento de sus capacidades para que sean participes activos en el desarrollo de proyectos y los involucre de manera activa en la sostenibilidad de las obras.

4.4.1. Plegables de Sostenibilidad

En el marco del Contrato como parte de las acciones de gestión social adelantadas en los frentes de intervención, se elaboró un plegable de sostenibilidad con el propósito de informar a la comunidad sobre los compromisos ambientales, sociales y de participación ciudadana asociados al desarrollo del proyecto. Este material fue revisado y aprobado por las entidades competentes, y será distribuido en las viviendas intervenidas como herramienta de divulgación y sensibilización frente a las buenas prácticas sostenibles durante la ejecución del contrato.

La trazabilidad de la aprobación de dicho documento es:

- 29 de abril de 2025: El residente social del Consorcio BYR SG BU 001 envía el plegable de sostenibilidad para revisión y aprobación.
- 1 de mayo de 2025: la interventoría remite el plegable a la supervisión del contrato para revisión y posible gestión ante la oficina de comunicaciones.
- 12 de mayo de 2025: La supervisión del contrato informa que ya se hicieron las modificaciones pertinentes y se remite la versión ajustada para su uso.
- 13 de mayo de 2025: se reenvía el plegable aprobado al Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos.

EL plegable remitido es:

Ilustración 2: Plegable aprobado



Anexo 3: Plegable propuesto

En el tiempo comprendido del presente informe la residente social de la firma contratista hizo entrega de los siguientes plegables a la comunidad.

Tabla 11: Plegable de sostenibilidad

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral	Fecha de entrega	V009 Volante de finalización de obra
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	UPZ 21	Los Andes	La Castellana	19/05/2025	3
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	Los Andes	Rio Negro	16/05/2025	25

4.4.1. Capacitación a empleados de obra

Durante el periodo del presente informe la interventoría verifico que la firma contratista llevara a cabo una jornada de capacitación dirigida al personal así:

Tabla 12: Capacitación

Fecha	Cantidad de Asistentes	Lugar	Tema
15/04/2025	33	Frentes de obra	Comunicación asertiva en el trabajo en equipo la coordinación y acoso callejero.

4.5. Programa De Generación De Empleo

La interventoría social del contrato manifiesta que, respecto al proceso de búsqueda, convocatoria y vinculación de mano de obra no calificada (MONC) durante el presente periodo, que el contratista ha realizado acciones con los lineamientos establecidos en el proyecto y la normatividad vigente.

En primer lugar, se constata que el contratista adelantó estrategias de convocatoria abierta en la localidad de Barrios Unidos mediante el reparto de 240 volantes y el envío de oficios a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y ASOJUNTAS, con el objetivo de garantizar el principio de publicidad, transparencia e inclusión territorial. Esta labor fue realizada de manera directa en el área de influencia del proyecto, como se evidencia en los documentos radicados oficios BYR-SG-124-018-2025 al BYR-SG-124-028-2025, presentados en el informe mensual social de la firma contratista.

Pese a lo anterior, y de acuerdo con los reportes del contratista, no fue posible identificar personal local que cumpliera con los requisitos mínimos de disponibilidad y condiciones requeridas para la ejecución del proyecto. Ante esta situación, y en cumplimiento del componente social del contrato, el contratista procedió a vincular personal perteneciente a población vulnerable, priorizando personas de estratos 1 y 2, adultos mayores de 60 años y mujeres cabeza de hogar, en coherencia con los principios de equidad laboral e inclusión social establecidos contractualmente.

La interventoría ha verificado que:

Tabla 13: Generación de empleo

ITEM	20 de abril al 19 de mayo de 2025	% cumplimiento
Total Empleos Generados:	34	100%
Total Personal De Mano De Obra No Calificada	7	21%
Total Personal De Mano De Obra No Calificada población en condición de vulnerabilidad	5	71%

Esta información se encuentra soportada mediante recibos de servicios públicos y exámenes médicos de ingreso, conforme a lo reportado, las personas referenciadas son:

Tabla 14: Listado de personas MONC vulnerable

No	NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CONDICIÓN
1	Martínez Flautero Fredy	1.023.925.477	Conductor	Estrato 2
2	Díaz González Diobanis	1.049.942.577	Oficial	Estrato 2
3	García González Carlos	1.049.928.570	Ayudante - Boal - Auxiliar Tráfico	Estrato 2
4	Yopasá Luis Fernando	79.155.073	Conductor	Persona Mayor De 60
5	Cristancho Mican Dayro Anthony	1.018.496.728	Conductor	N/A
6	Gañan Carlos Mario	9.729.373	Ayudante - Boal - Auxiliar De Trafico	N/A
7	Sánchez Guerra Nohemí María	45.581.210	Ayudante - Boal - Auxiliar De Trafico	Estrato 2

Cabe resaltar que se encuentra en trámite ante la Secretaría de Desarrollo Económico el radicado No. 1014 y, adicionalmente, se ha informado a la Secretaría de Integración Social mediante el oficio BYR-SGI-124-016-2025, en seguimiento al cumplimiento de los componentes de inclusión y articulación institucional.

Por lo tanto, la interventoría avala y conceptúa favorablemente el proceso de vinculación de personal MONC y en condición de vulnerabilidad, en tanto se evidencia una actuación diligente,

proporcional y socialmente responsable por parte del contratista, en concordancia con los principios rectores del contrato y con un enfoque de inclusión.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Gestión Social de la firma contratista, se verificará que se garantice la contratación de personal de nivel operativo que requiera la ejecución del contrato.

En el tiempo comprendido del presente informe la firma contratista conto con el siguiente personal:

Tabla 15: personal aprobado por la interventoría

Item	20 de abril al 19 de mayo del 2025
Total Empleos Generados:	34
Empleos Directos Generados:	34
Mujeres Condición Vulnerabilidad	1
Personas Con Discapacidad	1
Jóvenes Menores De 24 Años	2

4.5.1. Cumplimiento de cumplimiento Decreto 332 de 2020 firma contratista

A la fecha de corte del presente informe la interventora verificó el incumplimiento al decreto 332 de 2020 con el porcentaje de contratación de mujeres en el contrato, el contratista dio cumplimiento así:

Tabla 16: Cumplimiento de cumplimiento Decreto 332 de 2020 contratista

ITEM	20 de abril al 19 de mayo del 2025
Total, empleos generados:	34
Total, mujeres	6
% Mujeres %	17%

4.6. Programa Acompañamiento Actividades Técnicas

4.6.1. Actas de vecindad

La Interventoría realizó el respectivo acompañamiento para el levantamiento de las actas de vecindad requeridas durante el desarrollo del proyecto, y verificó el cumplimiento del procedimiento de entrega de comunicados por parte de la Profesional Social del contratista.

A la fecha de corte del presente informe, se realizó el levantamiento de 46 actas de vecindad, las cuales contaron con el acompañamiento técnico y social correspondiente, cumpliendo con los lineamientos establecidos para este proceso. Estas actas permitieron documentar el estado físico de los predios colindantes a los frentes de obra, como medida preventiva para la gestión de posibles afectaciones.

Previamente, se había adelantado el inventario de predios con el fin de identificar de manera clara los inmuebles a intervenir y planificar el levantamiento de las actas restantes, garantizando la cobertura total conforme al cronograma de ejecución.

Las actas levantadas en el presente informe fueron:

Tabla 17: Actas de vecindad levantadas

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral	Fecha de entrega	levantamiento de actas de vecindad
15	12001341	CL 83	KR 22 A	KR 24	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	11
16	12001351	CL 83	KR 22 A	KR 22	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	5
17	12001409	KR 21	CL 83	NA	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	3
14	12001510	KR 21	CL 82	NA	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	2
19	12000741	KR 22	CL 89	CL 88	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	4
13	12000850	KR 21	CL 89	CL 87	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	13
18	12000922	CL 86 A	AV 24	KR 23	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	4
42	12001383	KR 27	CL 83 BIS	CL 82	UPZ 98	Los Alcázares	Polo Club	23/04/2025	4
TOTAL									46

Indicador.

$$\frac{\textbf{\textit{Número de actas de vecindad levantadas}}\ 46}{\textbf{\textit{Número de actas de vecindad requeridas}}\ 46} = 100\%$$

la interventoría realizó la revisión y seguimiento a la documentación remitida por el contratista, relacionada con las actas de vecindad correspondientes a los diferentes frentes de obra.

Las actas de vecindad aprobadas por la interventoría fueron:

Tabla 18: actas de vecindad aprobadas

No	Fecha	No de oficio	Asunto	Tramo	Tipo de actas
1	21 de abril de 2025.	CMM-33-2025	Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-071-2025	12000076	Actas de vecindad
2	21 de abril de 2025.	CMM-34-2026	Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-074-2025	12000458	Actas de vecindad
3	21 de abril de 2025.	CMM-35-2027	Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-080-2025	12000392	Actas de vecindad

Anexo 4: oficios de aprobación de actas de vecindad

4.6.2. Actas de compromiso

La interventoría velara que el contratista, en caso de requerirse, firme acuerdos con los propietarios de predios, que permita el normal desarrollo de las actividades de obra programadas.

A la fecha de corte del presente informe se realizó revisión y firma de las siguientes actas de compromiso teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en etapa de preliminares

Tabla 19: actas de compromiso

No	Fecha	No de oficio	Asunto	Tramo	Tipo de actas
1	21 de abril de 2025.	CMM-32-2025	Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-069-2025	Calle 93 A No 60 B 75 Calle 93 A No 60 B 71 Calle 93 A No 60 B 53 Calle 93 A No 60 B 14	actas de compromiso

Anexo 5: Oficio de aprobación de actas de compromiso

Indicador.

$$\frac{\textbf{Número de actas de compromiso levantadas}}{\textbf{Número de actas de compromiso requeridas}} = \mathbf{100\%}$$

4.6.3. Actas de vecindad de cierre

Para el presente periodo se han entregado volantes informando a la comunidad del cierre de actas de vecindad de los siguientes segmentos.

Tabla 20: Entrega de piezas divulgativas volante Actas de Vecindad de cierre

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral	Fecha de entrega	V008 Cierre de Actas
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	UPZ 21	LOS ANDES	LA CASTELLANA	19/05/2025	1
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	LOS ANDES	RIO NEGRO	16/05/2025	7
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	UPZ 21	LOS ANDES	RIO NEGRO	19/05/2025	7

5. METODOLOGIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL

La interventoría adelantó procesos de verificación y acompañamiento, conforme al Plan de Acción Social y a los lineamientos establecidos en el contrato de interventoría No. 520-2024 CINT

Este proceso permitió evaluar de manera continua el cumplimiento de las obligaciones del contratista y garantizar la articulación entre la ejecución del proyecto y la comunidad beneficiaria, promoviendo una gestión transparente, participativa y responsable.

5.1.1. Informe mensual

Durante el periodo comprendido entre el 20 de abril al 19 de mayo de 2025, se elaboró el presente informe mensual como herramienta de consolidación y análisis de las actividades realizadas dentro del componente social del proyecto. El documento fue revisado y se emitieron observaciones por parte de la interventoría antes de su radicación ante la entidad contratante, constituyéndose en un insumo fundamental para la toma de decisiones relacionadas con la gestión social y la ejecución contractual.

5.1.2. Inspección de campo

Se llevaron a cabo visitas de campo en los diferentes tramos de intervención con el propósito de verificar en sitio el desarrollo de las actividades sociales, enfocándose en:

Supervisar el cumplimiento del cronograma de socializaciones con la comunidad.

- Confirmar la entrega efectiva de piezas informativas, tales como volantes y plegables.
- Verificar la presencia y gestión de la profesional social del contratista en terreno.
- Acompañar el proceso de levantamiento de actas de vecindad y demás diligencias sociales.

Estas inspecciones permitieron hacer seguimiento directo a la interacción con la comunidad, detectar oportunidades de mejora y establecer medidas correctivas cuando fue necesario.

5.1.3. Comités integrales

Durante el periodo reportado, la interventoría participó activamente en los comités integrales de obra, espacios que facilitaron el seguimiento técnico, social y administrativo del contrato. En dichos encuentros se:

- Socializaron los avances del componente social.
- Discutieron y atendieron observaciones emitidas por la entidad contratante.
- Validaron y aprobaron piezas gráficas de divulgación.
- Realizaron ajustes concertados en las estrategias de comunicación con la comunidad.

Las actas correspondientes a estos comités se encuentran adjuntas al informe técnico mensual del equipo de interventoría.

5.1.4. Correspondencia

En el cumplimiento de sus funciones, la interventoría gestionó, emitió y respondió comunicaciones oficiales relacionadas con el componente social del contrato. Entre los temas abordados se destacan: requerimientos contractuales, observaciones al Plan de Gestión Social, aprobaciones de actas de vecindad y actas de compromiso, así como autorizaciones de personal mínimo. La relación detallada de los oficios emitidos y recibidos se presenta en los anexos del presente informe, entre los que se destacan:

- CMM-32-2025 – Aprobación de actas de compromiso.
- CMM-33-2025 – Aprobación de actas de vecindad (CIV 12000076).
- CMM-34-2025 – Aprobación de actas de vecindad (CIV 12000458).
- CMM-35-2025 – Aprobación de actas de vecindad (CIV 12000392).

6. CONCLUISIONES

La interventoría ha realizado un seguimiento riguroso al componente social del contrato de obra No. 491-2024, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social y en el contrato de interventoría No. 520-2024.

Durante el periodo evaluado se evidenció el cumplimiento en la ejecución de actividades de información, divulgación y sostenibilidad, así como el acompañamiento técnico y social en el levantamiento de actas de vecindad, lo cual fortalece la trazabilidad y transparencia en la gestión del proyecto.

Se destaca la elaboración, revisión y aprobación del plegable de sostenibilidad, herramienta fundamental para informar a la comunidad sobre los compromisos sociales y ambientales del proyecto.

El proceso de generación de empleo mostró un avance significativo, cumpliendo con el porcentaje de vinculación de mano de obra no calificada vulnerable y con una participación destacada de mujeres, en concordancia con el Decreto 332 de 2020.

Se atendieron y gestionaron las PQRSD presentadas por la comunidad, implementando mecanismos de atención virtual y presencial que fortalecen la comunicación entre el proyecto y los ciudadanos.

Las reuniones y comités integrales desarrollados durante el periodo permitieron la articulación entre los actores del proyecto y el ajuste oportuno de estrategias sociales, garantizando un enfoque participativo e incluyente.

7. RECOMENDACIONES

Mantener la frecuencia y calidad de las inspecciones de campo sociales, con el fin de asegurar la presencia activa de la interventoría y el acompañamiento efectivo en cada frente de obra.

Continuar fortaleciendo las estrategias de divulgación y comunicación con la comunidad, asegurando que la información llegue de forma clara, oportuna y verificada, especialmente en zonas de alta intervención.

Reforzar la articulación con las Juntas de Acción Comunal y otros actores comunitarios, fomentando la apropiación ciudadana del proyecto y la construcción de confianza con los residentes.

Garantizar el cumplimiento integral del Plan de Gestión Social, priorizando el enfoque diferencial e inclusivo en los procesos de vinculación laboral, especialmente hacia mujeres, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad.

Documentar y archivar de forma sistemática todos los soportes de gestión social (actas, registros fotográficos, comunicaciones, entre otros), para fortalecer la trazabilidad y facilitar la respuesta ante cualquier requerimiento institucional o ciudadano.

Continuar con la implementación de mecanismos de atención ciudadana eficaces, dando respuesta oportuna a las PQRSD, y fortaleciendo los canales virtuales y telefónicos habilitados para tal fin.

ANEXO 1: APROBACIÓN DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN

Gmail **Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>**

Volantes de finalización y cierre cto 491-2024

4 mensajes

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 11:39 a.m.

Para: Consorcio MM 2024 Barrios Unidos <consorciomm2024bu@gmail.com>, Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>

Cordial saludo,
Se envía para su respectiva revisión y aprobación los volantes de cierre y de finalización de los siguientes CIV:

Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral
7	12002698	CL 65	KR 14 A	AV 14	UPZ 98	LOS ALCÁZARES	LA ESPERANZA
22	12003240	CL 73	KR 22	NA	UPZ 98	LOS ALCÁZARES	SAN FELIPE
33	12001889	KR 29	CL 71 C	CL 72	UPZ 98	LOS ALCÁZARES	LA MERCED NORTE
40	12002192	KR 29 B	Cl 67	CL 66	UPZ 98	LOS ALCÁZARES	LA PAZ

--

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001
CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

8 archivos adjuntos

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 7.pdf
123K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 7.pdf
294K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 22.pdf
331K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 33.pdf
248K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 40.pdf
268K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 22.pdf
123K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 40.pdf
119K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 33.pdf
121K

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 12:45 p.m.
Para: junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co, "de: Ingrid Maritza Moreno Agredo" <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buen día

Por medio de la presente se remiten volantes para su revisión y aprobación

Att

Maritza Ibañez
[Texto citado oculto]

8 archivos adjuntos

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 7.pdf
123K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 7.pdf
294K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 22.pdf
331K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 33.pdf
248K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 40.pdf
268K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 22.pdf
123K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 40.pdf
119K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 33.pdf
121K

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co> 12 de mayo de 2025, 12:54 p.m.
Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>, Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes.

Por medio de la presente se aprueban los volantes enviados para el cierre de levantamiento de actas y finalización de actividades para los tramos en mención.

Gracias.

De: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 12:45
Para: Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co>; Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Volantes de finalización y cierre cto 491-2024

[Texto citado oculto]

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 1:01 p.m.
Para: Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com>

Buen dia

Por medio de la presente se remite aprobación de volantes por parte de la entidad
[Texto citado oculto]

Gmail **Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>**

Volantes de inicio Polo Club

4 mensajes

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 12:24 p.m.

Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>, Consorcio MM 2024 Barrios Unidos <consorciomm2024bu@gmail.com>

Cordial saludo,

Cordial saludo,

Se envía los volantes para su respectiva revisión, aprobación y fines pertinentes de los inicio de obra de los siguientes segmentos viales:

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	UPZ	Nombre UPZ	Nombre Sector Catastral
13	12000850	KR 21	CL 89	CL 87	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB
14	12001510	KR 21	CL 82	NA	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB
17	12001409	KR 21	CL 83	NA	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB
18	12000922	CL 86 A	AV 24	KR 23	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB
19	12000741	KR 22	CL 89	CL 88	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB
42	12001383	KR 27	CL 83 BIS	CL 82	UPZ 98	LOS ALCAZARES	POLO CLUB

--

--

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001
CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

6 archivos adjuntos

BU_V003_ inicio de obra CIV 17.pdf
128K

BU_V003_ inicio de obra CIV 19.pdf
130K

BU_V003_ inicio de obra CIV 13.pdf
125K

BU_V003_ inicio de obra CIV 18.pdf
140K

BU_V003_ inicio de obra CIV 14.pdf
131K

BU_V003_ inicio de obra CIV 42.pdf
127K

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 27 de mayo de 2025, 1:49 p.m.
Para: junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co, "de: Ingrid Maritza Moreno Agredo" <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buen día

Por medio de la presente se remiten volantes para su revisión y aprobación

Att

Maritza Ibañez
[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos

BU_V003_ inicio de obra CIV 17.pdf
128K

BU_V003_ inicio de obra CIV 19.pdf
130K

BU_V003_ inicio de obra CIV 13.pdf
125K

BU_V003_ inicio de obra CIV 18.pdf
140K

BU_V003_ inicio de obra CIV 14.pdf
131K

BU_V003_ inicio de obra CIV 42.pdf
127K

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co> 28 de mayo de 2025, 9:22 a.m.
Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>

Buenos días.

Según la información enviada se aprueban los volantes de inicio de obra.

Gracias.

De: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>
Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 13:49
Para: Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co>; Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Volantes de inicio Polo Club

[Texto citado oculto]

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 28 de mayo de 2025, 7:02 p.m.
Para: Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com>

Adjunto envio aprobación de volantes por parte de la entidad
[Texto citado oculto]

Gmail **Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>**

Volante V008 cierre de actas de vecindad cto 491-2024

4 mensajes

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com> 28 de abril de 2025, 3:45 p.m.
Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>, Consorcio MM 2024 Barrios Unidos <consorciomm2024bu@gmail.com>

Cordial saludo,

Se envía los volantes para su respectiva revisión, aprobación y fines pertinentes de los cierre de actas de vecindad de los siguientes segmentos viales:

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	TIPO DE INTERVENCIÓN INICIAL
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	Acción de movilidad
11	12000201	CL 94	KR 65	KR 64	Acción de movilidad
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	Acción de movilidad
21	12000392	CL 93	KR 58	KR 57	Acción de movilidad
36	12000458	CL 91 A	KR 58	KR 50	Mantenimiento
10	12000858	KR 49 A	CL 85	CL 85 A	Acción de movilidad
35	12000076	CL 99	KR 48	KR 49	Mantenimiento

--
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001
CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

6 archivos adjuntos

BU_V008_Cierre de A.V CIV 20.pdf
300K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 12 .pdf
241K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 10.pdf
310K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 36 .pdf
294K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 21.pdf
298K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 35.pdf
244K

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 1 de mayo de 2025, 8:45 p.m.
Para: junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co, "de: Ingrid Maritza Moreno Agredo" <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buen dia

Por medio de la presente se remiten volantes para cierre de actas de vecindad para su revisión y aprobación

Att

Maritza Ibañez
[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos

BU_V008_Cierre de A.V CIV 20.pdf
300K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 12 .pdf
241K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 10.pdf
310K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 36 .pdf
294K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 21.pdf
298K

BU_V008_Cierre de A.V CIV 35.pdf
244K

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co> 4 de mayo de 2025, 2:04 p.m.
Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>

Buenas tardes.

De acuerdo a la información enviada se aprueban los volantes de cierre de los tramos referenciados.

Gracias.

De: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de mayo de 2025 20:45
Para: Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co>; Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Volante V008 cierre de actas de vecindad cto 491-2024

[Texto citado oculto]

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 5 de mayo de 2025, 11:14 a.m.
Para: Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com>

Buern dia, Adjunto envio aprobacion de volantes
[Texto citado oculto]

Gmail **Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>**

volante V009 finalización de obra cto 491-2024

4 mensajes

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com> 28 de abril de 2025, 3:45 p.m.
Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>, Consorcio MM 2024 Barrios Unidos <consorciomm2024bu@gmail.com>

Cordial saludo,

Se envía el volante de finalización de obra para su respectiva revisión, aprobación y fines pertinentes de los siguientes segmentos viales:

Orden Anexo Técnico	CIV	Eje	Desde	Hasta	TIPO DE INTERVENCIÓN INICIAL
20	12000329	CL 93 A	KR 60 B	TV 60 C	Acción de movilidad
11	12000201	CL 94	KR 65	KR 64	Acción de movilidad
12	12000359	TV 60 C	CL 90	CL 93	Acción de movilidad
21	12000392	CL 93	KR 58	KR 57	Acción de movilidad
36	12000458	CL 91 A	KR 58	KR 50	Mantenimiento
10	12000858	KR 49 A	CL 85	CL 85 A	Acción de movilidad
35	12000076	CL 99	KR 48	KR 49	Mantenimiento

--

--
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001
CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

6 archivos adjuntos

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 21.pdf
116K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 20.pdf
124K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 12.pdf
119K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 10.pdf
135K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 35.pdf
123K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 36.pdf
120K

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 1 de mayo de 2025, 8:44 p.m.
Para: junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co, "de: Ingrid Maritza Moreno Agredo" <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buen dia

Por medio de la presente se remiten volantes de finalización de obra para su revisión y aprobación, los mismos cuentan con el VB de la interventoría

Att

Maritza Ibañez
[Texto citado oculto]

6 archivos adjuntos

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 21.pdf
116K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 20.pdf
124K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 12.pdf
119K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 10.pdf
135K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 35.pdf
123K

BU_V009_ FINALIZACIÓN de obra CIV 36.pdf
120K

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co> 4 de mayo de 2025, 2:02 p.m.
Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>

Buenos días.

De acuerdo a la información enviada se aprueban los volantes de finalización de los tramos referenciados.

Gracias.

De: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de mayo de 2025 20:44
Para: Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co>; Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: volante V009 finalización de obra cto 491-2024

[Texto citado oculto]

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 5 de mayo de 2025, 11:14 a.m.
Para: Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com>

Adjunto envio volantes aprobados
[Texto citado oculto]

ANEXO 2: SOPORTE DE REMISIÓN DE PQRS

Bogotá D.C., mayo 6 de 2025

BYR-SGI-124-108-2025

Señores:
Compresores G&G
Att Sra. Beatriz Elena Correa
Att Sr. Alfredo González Gómez
KR 29 B # 66-41 - KR 29 B # 66-35
bettycorrea70@gmail.com
compresoresg.g@hotmail.com
Alfredo.gon2370@gmail.com
Bogotá D.C

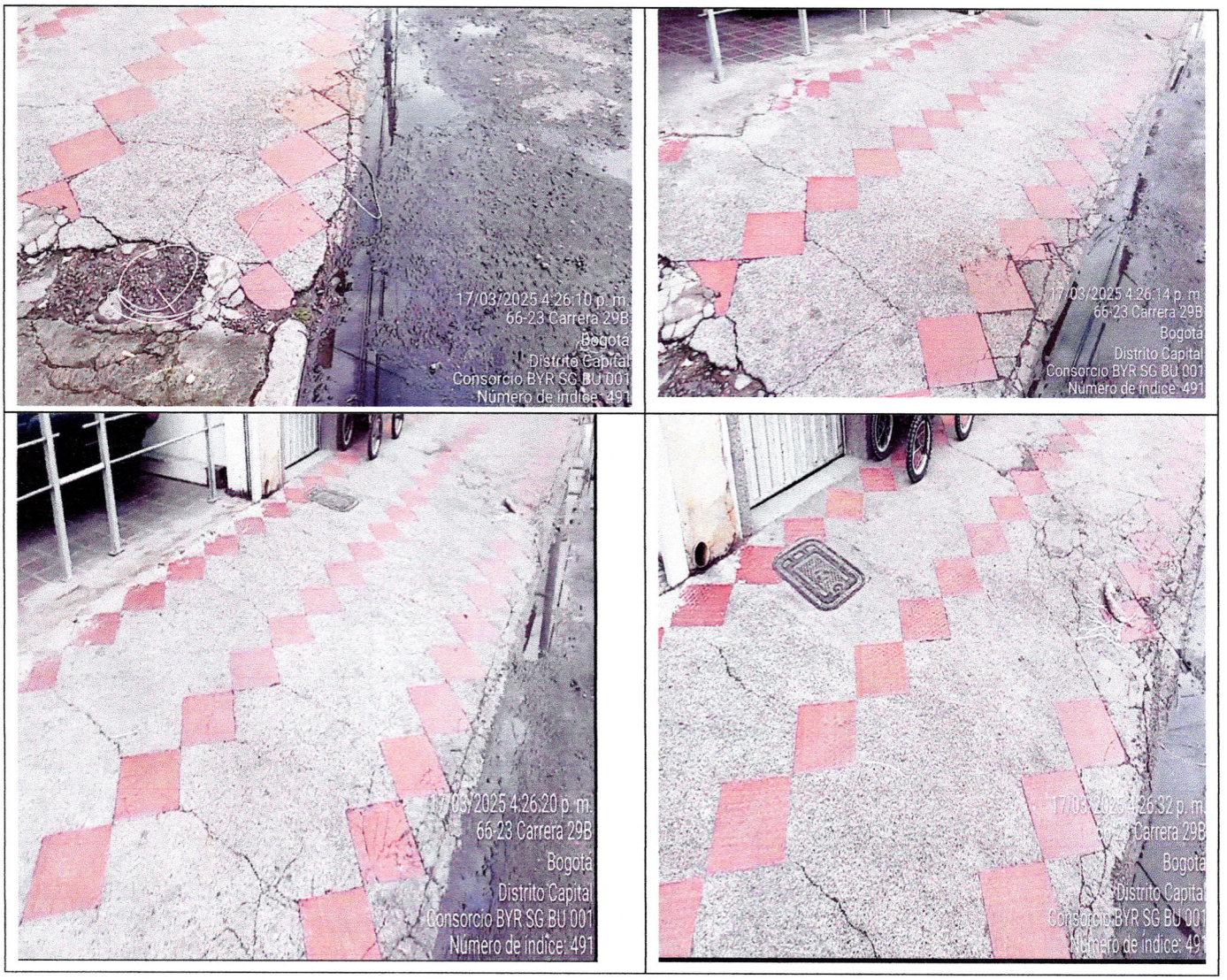
REF. CONTRATO DE OBRA 491-2024 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO DEL SARDINEL FRENTE A LOS PREDIOS - KR 29 B # 66-35- KR 29 B # 66-41

Respetados Señores propietarios y/o encargados,

En atención a la solicitud realizada por ustedes el día 24 de abril de 2025 mediante el WhatsApp del Punto de Atención al Ciudadano PAC, se informa que una vez analizada la solicitud se procede con la verificación del archivo fotográfico y fílmico realizado por el contratista de obra Consorcio BYR SG BU 001 el 17 de marzo de 2025, contrastándolo con el registro fotográfico suministrado por el usuario de lo cual se determina que no es procedente realizar los arreglos solicitados por las siguientes razones:

1. El andén en mención se encontraba con múltiples fisuras, adicional presentaba fisura de forma longitudinal a borde de calzada, por lo cual, con este precedente el desprendimiento del material era inevitable. Se presenta el siguiente registro fotográfico lo cual certifica lo mencionado.



2. El andén encontrado en sitio se encuentra construido con materiales no convencionales para uso en el ***espacio público***, de igual manera como se puede observar en el siguiente registro fotográfico esta construcción o modificación al espacio público se encuentra por fuera del alineamiento del sardinel invadiendo el área de la calzada vehicular.


TINTO - PERICO
CHOCOLISTO - JUGO
AROMATICA
17/03/2025 4:26:41 p. m.
66-23 Carrera 29B
Bogotá
Distrito Capital
Consorcio BYR SG BU 001
Número de índice: 491


17/03/2025 4:26:49 p. m.
66-23 Carrera 29B
Bogotá
Distrito Capital
Consorcio BYR SG BU 001
Número de índice: 491

Por lo motivos anteriormente expuestos y en virtud que se tiene una preexistencia de daños severos, aunado a que los materiales y el alineamiento de la intervención del andén realizada por el usuario no cumple con la normatividad vigente, el contratista de obra no realizara adecuaciones, ni intervenciones, ni reparaciones que no se puedan garantizar y que vayan en contravía del Manual del Espacio Publico aplicado para la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente

GEOVANNY A. PAEZ HERNANDEZ
Director de Obra
CONSORCIO BYR-SG-BU001

CC INTERVENTORÍA CONSORCIO MM 2024
C.C **ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**. ING FRANCISCO GRANADOS PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

OFICIO BYR-SGI-124-108-2025 RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO DEL SARDINEL CONTRATO 491-2024

1 mensaje

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 2:44 p.m.
Para: bettycorrea70@gmail.com, compresoresg.g@hotmail.com, Alfredo.gon2370@gmail.com

Señores:
Compresores G&G
Att Sra. Beatriz Elena Correa
Att Sr. Alfredo González Gómez
KR 29B # 66-41 - KR 29 B # 66-35
bettycorrea70@gmail.com
compresoresg.g@hotmail.com
Alfredo.gon2370@gmail.com
Bogotá D.C

REF. CONTRATO DE OBRA 491-2024 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO DEL SARDINEL FRENTE A LOS PREDIOS - KR 29 B # 66-35- KR 29B # 66-41

Respetados Señores propietarios y/o encargados,

En atención a la solicitud realizada por ustedes el día 24 de abril de 2025 mediante el WhatsApp del Punto de Atención al Ciudadano PAC, se informa que una vez analizada la solicitud se procede con la verificación del archivo fotográfico y fílmico realizado por el contratista de obra Consorcio BYR SG BU 001 el 17 de marzo de 2025, contrastándolo con el registro fotográfico suministrado por el usuario de lo cual se determina que no es procedente realizar los arreglos solicitados por las siguientes razones informadas en el documento adjunto OFICIO BYR-SGI-124-108-2025.

--

--
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001

CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001

Ingenieros contratistas

BYR-SG-124-108-2025 RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO SARDINEL.pdf
6384K

CONSORCIO BYR SG BU 001

Ingenieros contratistas

Bogotá D.C., mayo 6 de 2025

BYR-SGI-124-109-2025

Señora:
Luz Marina López
KR 29 B # 66- 25
Luzmalopezg@hotmail.com
Bogotá D.C

REF. CONTRATO DE OBRA 491-2024 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO DEL SARDINEL FRENTE A LOS PREDIOS KR **29 B # 66-25**

Respetada propietaria y/o encargada,

En atención a la solicitud realizada por usted el día 25 de abril de 2025 mediante el WhatsApp del Punto de Atención al Ciudadano PAC, se informa que una vez analizada la solicitud se procede con la verificación del archivo fotográfico y fílmico realizado por el contratista del Consorcio BYR SG BU 001 el 17 y 21 de marzo de 2025, contrastándolo con el registro fotográfico suministrado por el usuario de lo cual se determina que no es procedente realizar los arreglos solicitados por las siguientes razones:

1. El andén en mención se encontraba con múltiples fisuras, adicional presentaba fisura de forma longitudinal a borde de la calzada, por lo cual, con este precedente el desprendimiento del material era inevitable. Se presenta el siguiente registro fotográfico lo cual certifica lo mencionado.







2. El andén encontrado en sitio se encuentra construido con materiales no convencionales para uso en el **espacio público**, de igual manera como se puede observar en el siguiente registro fotográfico esta construcción o modificación al espacio público se encuentra por fuera del alineamiento del sardinel invadiendo el área de la calzada vehicular.





Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud que se tiene una preexistencia de daños severos, aunado a que los materiales y alineamiento de la intervención del andén realizada por el usuario no cumple con la normativa vigente, el contratista de obra no realizara adecuaciones ni intervenciones, ni reparaciones que no se puedan garantizar y que vayan en contravía del Manual del Espacio Público aplicado para la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente

GEOVANNY A. PAEZ HERNANDEZ
Director de Obra
CONSORCIO BYR-SG-BU001

CC INTERVENTORÍA CONSORCIO MM 2024
C.C **ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**. ING FRANCISCO GRANADOS PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

OFICIO BYR-SGI-124-109-2025 RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO DEL SARDINEL CONTRATO 491-2024

1 mensaje

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com>

6 de mayo de 2025, 2:48 p.m.

Para: Luzmalopezg@hotmail.com

Señora:
Luz Marina López
KR 29 B # 66- 25
Luzmalopezg@hotmail.com
Bogotá D.C

REF. CONTRATO DE OBRA 491-2024 “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO DEL SARDINEL FRENTE A LOS PREDIO KR **29 B # 66-25**

Respetada propietaria y/o encargada,

En atención a la solicitud realizada por usted el día 25 de abril de 2025 mediante el WhatsApp del Punto de Atención al Ciudadano PAC, se informa que una vez analizada la solicitud se procede con la verificación del archivo fotográfico y fílmico realizado por el contratista del Consorcio BYR SG BU 001 el 17 y 21 de marzo de 2025, contrastándolo con el registro fotográfico suministrado por el usuario de lo cual se determina que no es procedente realizar los arreglos solicitados por las razones informadas en el documento adjunto OFICIO BYR-SGI-124-109-2025.

--

--
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001
CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

BYR-SG-124-109-2025 RESPUESTA SOLICITUD ARREGLO SARDINEL.pdf
5107K

ANEXO 3: PLEGABLE PROPUESTO

Gmail **Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>**

Plegable de sostenibilidad cto 491-2024

4 mensajes

Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com> 29 de abril de 2025, 10:37 a.m.

Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>, Consorcio MM 2024 Barrios Unidos <consorciomm2024bu@gmail.com>

Cordial saludo,

Una vez realizada las observaciones dadas en el presente correo se envía para su respectiva revisión, aprobación y fines pertinentes el plegable de sostenibilidad.
--

--
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,
Residente Social
Consorcio BYR SG BU 001
CEL: 3176671864

CONSORCIO BYR SG BU 001
Ingenieros contratistas

2 archivos adjuntos

SOSTENIBILIDAD - cto 491-2024.pdf
701K

SOSTENIBILIDAD - cto 491-2024.pptx
1923K

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 1 de mayo de 2025, 8:47 p.m.
Para: junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co, "de: Ingrid Maritza Moreno Agredo" <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buen dia

Por medio de la presente se remite para su revisión y de ser necesario gestiones ante la oficina de comunicaciones de la entidad plegable de sostenibilidad a entregar en las viviendas en cada uno de los frentes intervenidos.

Atenta a sus comentarios

Att

Maritza Ibañez
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

SOSTENIBILIDAD - cto 491-2024.pdf
701K

SOSTENIBILIDAD - cto 491-2024.pptx
1923K

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co> 12 de mayo de 2025, 1:44 p.m.

Para: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>, Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>

Buenos tardes.

Según la información suministrada se realizan las modificaciones encontradas y se remite a ustedes para el proceso programado.

Gracias.

De: Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de mayo de 2025 20:47
Para: Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez <junyor.salamanca@gobiernobogota.gov.co>; Ingrid Maritza Moreno Agredo <Ingrid.Moreno@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Plegable de sostenibilidad cto 491-2024

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Junyor Guillermo Salamanca Rodriguez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

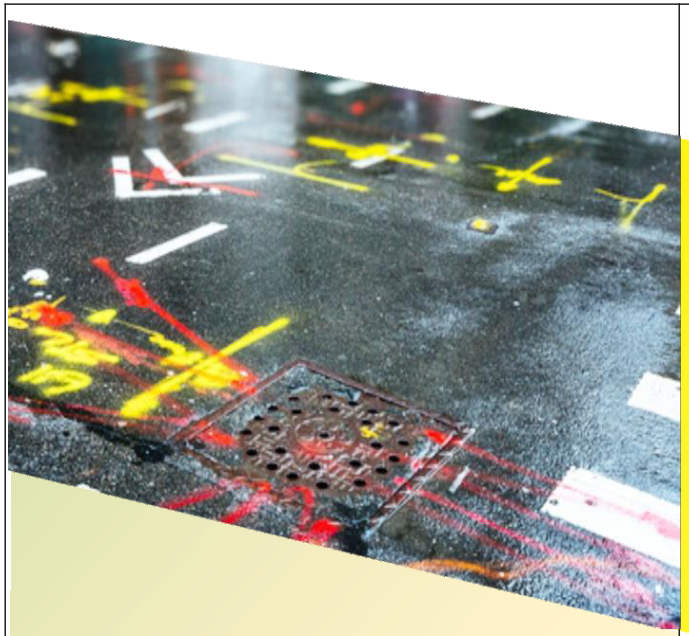
SOSTENIBILIDAD - cto 491-2024_vf.pptx
1895K

Maritza Ibañez <consorciomm2024bumi@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 3:37 p.m.
Para: Punto de Atención al Ciudadano Barrios Unidos <barriosunidoscop4912024@gmail.com>

Buen dia

Por medio de la presente se remite plegable aprobado para tu conocimiento
[Texto citado oculto]

SOSTENIBILIDAD - cto 491-2024_vf.pptx
1895K



MANCHAS DE PINTURA Y GRAFITIS

Ambas son difíciles de remover. La pintura fresca debe ser empapada con un material absorbente, sin restregarla, pues esto la esparciera más.

Después se debe tratar con un disolvente apropiado, como el «Thinner» y lavar el área con un producto removedor de grasa, teniendo cuidado al deshacerse del líquido residual.

En cuanto a la pintura seca, se debe raspar primero, tanto como sea posible y después aplicar un removedor de pintura apropiado. Este se debe hacer siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante

"TENGA EN CUENTA QUE LOS DAÑOS GENERADOS EN LAS VIAS INTERVENIDAS, PRODUCTO DE MALAS PRACTICAS O MODIFICACIONES DE LA VIA INTERVENIDA POR EL CONTRATISTA BYR SG BU 001, OCASIONARA LA PERDIDA DE POLIZAS DE ESTABILIDAD Y ESTÁ, PASARA DE MANERA INMEDIATA A SER RESPONSABILIDAD DE SU COMUNIDAD".

¿ PARA QUE SIRVE LA SOSTENIBILIDAD EN LA MALLA VIA?

Mejora la movilidad y conectividad con el entorno.

Mitigación del riesgo de accidentalidad y daño para los vehículos.

Para mejorar la calidad de vida de los habitantes, comerciantes y visitantes del sector

Generación de empleo.

Mejorar el entorno urbanístico del sector

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
BOGOTÁ



BOGOTÁ

PLEGABLE DE SOSTENIBILIDAD

Contratista: CONSORCIO BYR SG BU 001.
Horario: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono y celular: (601) 2181754 – 3176671864.
Correo electrónico: barriosudoscp4912024@gmailcom
Dirección del PAC físico: CL 72 # 27 -19.
Horario de atención PAC físico: Lunes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 12:05 p.m.
Interventoría: consorciomm2024bumi@gmail.com.



QUE ES LA SOSTENIBILIDAD?

Se entiende como la responsabilidad que debe existir entre los ciudadanos y la Administración Distrital en el cuidado, buen uso y apropiación de las obras.

El sentido de bien público está claramente definido desde la legislación urbana, específicamente el decreto nacional 1504 de 1998, que establece que los diferentes elementos del sistema vial son parte constitutiva del espacio público.

Más allá de la definición legal, la condición de bien público conlleva considerar que la provisión y cuidado de las vías es una actividad que se debe inspirar en criterios como son el interés general y la distribución equitativa de cargas y beneficios.

RECOMENDACIONES GENERALES



No lave vehículos o fachadas, disponiendo el agua con detergente sobre la vía, estos productos contienen componentes que afectan la durabilidad del asfalto.



No arroje basura a la vía o espacio público (andenes), esto genera que los sumideros se colmaten y se generen encharcamientos en la vía.



No realice quemas sobre las vías, estas acciones deterioran de manera inmediata la mezcla asfáltica instalada.



No realice trabajos mecánicos, evite el derrame de aceite y combustibles.



No realizar mezcla de concreto sobre la vía.

ADECUACIÓN DE BAJANTES

Se reitera, a las viviendas que tengan bajantes áreas deben realizar la correcta adecuación (remitirse a esquema).

Esta solicitud se encuentra amparada en el CODIGO DE POLICIA, Capitulo II, Del cuidado e integridad del espacio público, "No. 10 Drenar o verter aguas residuales al espacio público, en sectores que cuentan con el servicio de alcantarillado de aguas servidas y en caso de no contar con este, hacerlo incumpliendo la indicación de las autoridades. Multa Tipo 4: Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV)".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

BOGOTÁ

ANEXO 4: OFICIOS DE APROBACIÓN DE ACTAS DE VECINDAD

CMM-33-2025

Bogotá, 21 de abril de 2025.

Señores
CONSORCIO BYR SG BU 001.
Atn. Ing. Geovanny Alexander Páez Hernández.
Representante Legal.
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 520-2024 CINT (120758) – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

ASUNTO: Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-071-2025

Cordial Saludo.

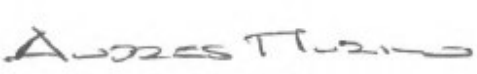
Por medio de la presente se informa que se recibió el día 15 de marzo de 2025 por medio de oficio BYR-SGI-071-2025 en donde remitían las actas de vecindad del CIV 12000076, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.

Las actas de vecindad velan por que los predios vecinos permanezcan en las mismas condiciones físicas que se encontraban antes del inicio de la intervención, por lo que, en caso de presentarse alguna reclamación, será únicamente responsabilidad de la firma contratista la verificación de la situación con los soportes recopilados en el levantamiento del acta.

En este sentido, la Interventoría velará por la revisión de la documentación, pero ni esta interventoría ni la entidad contratante, en este caso el FDLBU, tendrán ninguna responsabilidad respecto a las solicitudes de la comunidad en cuanto a requerimientos de supuestos daños presentados. En caso de que se presenten estas solicitudes, corresponderá a la firma contratista realizar la debida gestión para dar respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



ANDRES MURILLO MAYORGA.
Rep. Legal (S) CONSORCIO MM 2024.

CC: Dra ANDREA MELISSA MORALES CANO – ALCALDESA LOCAL.
CC: ING FRANCISCO GRANADOS - LIDER INFRESTRUCTURA.
CC: ING. GUILLERMO SALAMANCA – CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA FDLBU.

CMM-34-2025

Bogotá, 21 de abril de 2025.

Señores
CONSORCIO BYR SG BU 001.
Atn. Ing. Geovanny Alexander Páez Hernández.
Representante Legal.
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 520-2024 CINT (120758) – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

ASUNTO: Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-074-2025

Cordial Saludo.

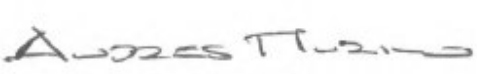
Por medio de la presente se informa que se recibió el día 15 de marzo de 2025 por medio de oficio BYR-SGI-074-2025 en donde remitían las actas de vecindad del CIV 12000458, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.

Las actas de vecindad velan por que los predios vecinos permanezcan en las mismas condiciones físicas que se encontraban antes del inicio de la intervención, por lo que, en caso de presentarse alguna reclamación, será únicamente responsabilidad de la firma contratista la verificación de la situación con los soportes recopilados en el levantamiento del acta.

En este sentido, la Interventoría velará por la revisión de la documentación, pero ni esta interventoría ni la entidad contratante, en este caso el FDLBU, tendrán ninguna responsabilidad respecto a las solicitudes de la comunidad en cuanto a requerimientos de supuestos daños presentados. En caso de que se presenten estas solicitudes, corresponderá a la firma contratista realizar la debida gestión para dar respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



ANDRES MURILLO MAYORGA.
Rep. Legal (S) CONSORCIO MM 2024.

CC: Dra ANDREA MELISSA MORALES CANO – ALCALDESA LOCAL.
CC: ING FRANCISCO GRANADOS - LIDER INFRESTRUCTURA.
CC: ING. GUILLERMO SALAMANCA – CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA FDLBU.

CMM-35-2025

Bogotá, 21 de abril de 2025.

Señores
CONSORCIO BYR SG BU 001.
Atn. Ing. Geovanny Alexander Páez Hernández.
Representante Legal.
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 520-2024 CINT (120758) – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

ASUNTO: Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-080-2025

Cordial Saludo.

Por medio de la presente se informa que se recibió el día 15 de marzo de 2025 por medio de oficio BYR-SGI-080-2025 en donde remitían las actas de vecindad del CIV 12000392, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.

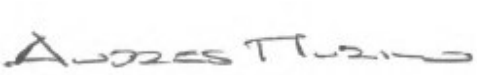
De la misma manera se adjunto el acta de compromiso del predio Calle 93 No 57 37, la cual será firmada por la interventoría una vez se surta el debido proceso de seguimiento por medio de las tres visitas reglamentarias, en el caso de no cumplirse el compromiso por parte de los propietarios del predio se deberá remitir el acta con los soportes del mismo a la interventoría quien a su vez los remitirá al FDLBU para que por parte de la entidad se realicen los trámites legales a que haya lugar.

Las actas de vecindad velan por que los predios vecinos permanezcan en las mismas condiciones físicas que se encontraban antes del inicio de la intervención, por lo que, en caso de presentarse alguna reclamación, será únicamente responsabilidad de la firma contratista la verificación de la situación con los soportes recopilados en el levantamiento del acta.

En este sentido, la Interventoría velará por la revisión de la documentación, pero ni esta interventoría ni la entidad contratante, en este caso el FDLBU, tendrán ninguna responsabilidad respecto a las solicitudes de la comunidad en cuanto a requerimientos de supuestos daños presentados. En caso de que se presenten estas solicitudes, corresponderá a la firma contratista realizar la debida gestión para dar respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



ANDRES MURILLO MAYORGA.
Rep. Legal (S) CONSORCIO MM 2024.

CC: Dra ANDREA MELISSA MORALES CANO – ALCALDESA LOCAL.
CC: ING FRANCISCO GRANADOS - LIDER INFRESTRUCTURA.
CC: ING. GUILLERMO SALAMANCA – CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA FDLBU.

ANEXO 5: OFICIO DE APROBACIÓN DE ACTAS DE COMPROMISO

CMM-32-2025

Bogotá, 21 de abril de 2025.

Señores
CONSORCIO BYR SG BU 001.
Atn. Ing. Geovanny Alexander Páez Hernández.
Representante Legal.
Ciudad.

REFERENCIA: "CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 520-2024 CINT (120758) – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".

ASUNTO: Aprobación actas de vecindad oficio BYR-SGI-124-069-2025

Cordial Saludo.

Por medio de la presente se informa que se recibió el día 15 de marzo de 2025 por medio de oficio BYR-SGI-080-2025 en donde remitían las actas de vecindad del CIV 12000329, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría.

De la misma manera se adjuntó las actas de compromiso de los predios:

Calle 93 A No 60 B 75
Calle 93 A No 60 B 71
Calle 93 A No 60 B 53
Calle 93 A No 60 B 14

Las cuáles serán firmadas por la interventoría una vez se surta el debido proceso de seguimiento por medio de las tres visitas reglamentarias, en el caso de no cumplirse el compromiso por parte de los propietarios del predio se deberá remitir el acta con los soportes del mismo a la interventoría quien a su vez los remitirá al FDLBU para que por parte de la entidad se realicen los trámites legales a que haya lugar.

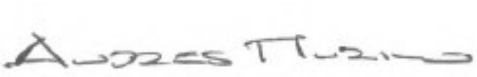
Las actas de vecindad velan por que los predios vecinos permanezcan en las mismas condiciones físicas que se encontraban antes del inicio de la intervención, por lo que, en caso de presentarse alguna reclamación, será únicamente responsabilidad de la firma contratista la verificación de la situación con los soportes recopilados en el levantamiento del acta.

En este sentido, la Interventoría velará por la revisión de la documentación, pero ni esta interventoría ni la entidad contratante, en este caso el FDLBU, tendrán ninguna responsabilidad respecto a las solicitudes de la comunidad en cuanto a requerimientos de supuestos daños presentados. En caso de que se presenten estas solicitudes, corresponderá a la firma contratista realizar la debida gestión para dar respuesta.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Confidential - Not for Public Consumption or Distribution

Cordialmente,



ANDRES MURILLO MAYORGA.
Rep. Legal (S) CONSORCIO MM 2024.

CC: Dra ANDREA MELISSA MORALES CANO – ALCALDESA LOCAL.
CC: ING FRANCISCO GRANADOS - LIDER INFRESTRUCTURA.
CC: ING. GUILLERMO SALAMANCA – CONTRATISTA INFRAESTRUCTURA FDLBU.